

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0041/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0006/2016

León, Guanajuato; Veinte de Enero de Dos Mil Dieciséis

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0006/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 122100000616, y

**RESULTANDO**

- I. A través de la solicitud de información número de folio 122100000616 de fecha 07 de Enero 2016 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

**Solicito se me informe si en el instituto se lleva a cabo la prueba de Tamiz Neonatal Metabólico Ampliado.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. En ese orden de ideas se solicitó a la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento mediante oficio UE/HRAEB/0001/2016 para que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia.
- IV. Visto lo anterior con fecha 13 de enero de 2016, la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento a través de su responsable Dr. José Francisco Hernández Hernández, mediante oficio número DO-SADT/005/2016, manifestó lo siguiente: **Por este medio se da respuesta a la solicitud de información que la Unidad de Transparencia recibió a través de plataforma INFOMEX, con número de folio 122100000616, donde pide informar si en el HRAEB se lleva a cabo la prueba de TAMIZ NEONATAL METABÓLICO AMPLIADO, la respuesta es la siguiente:**

**Si se realiza en el HRAEB el estudio de Neonatal Metabólico Ampliado, teniendo un lapso de 15 a 20 días para la entrega del resultado.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0041/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0006/2016

artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

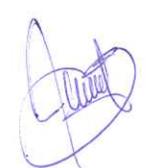
**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por Subdirección Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, misma que se describe en el resultado IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
Titular de la Unidad de Transparencia



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0041/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0006/2016

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "José Asunción Hernández Márquez".

Lic. José Asunción Hernández Márquez  
Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Jorge Navarro Alarcón".

Lic. Jorge Navarro Alarcón

En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.